



Sección Judicial

Remates

DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, comunica que en autos "Zapateiro Hnos. S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 2484, CUIT del fallido N° 30-53053709-5, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín (B), CUIT 20-06924407-7, rematará: EL 16 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín, los siguientes bienes ubicados en la localidad de Gral. Viamonte (B): 1) un inmueble que consta de Salón ubicado en esquina de calle Italia y Uruguay de 13 x 22 mts., Galpón lindero de 29 x35 mts. y Galpón lindero al anterior en la parte interior, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 18-b.- Partida 049-001457-8, Matrícula 8095. Base \$ 950.000,00. 2) un lote de terreno baldío sobre calle Italia, de 8.80 mts. de frente por 37.65 mts. de fondo, sup. Total 331.32 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-j. Partida 049-008789-3, Matrícula 4798. Base \$ 130.000,00. 3) un lote de terreno baldío sobre calle Italia, de 8 mts. de frente por 29,65 mts. de fondo, sup. Total 237.20 mts.2, lindero al lote anterior.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-e. Partida 049-008788-5, Matrícula 845. Base \$ 100.000,00. 4) un lote de terreno sobre calle Libertad, de 10 mts. de frente por 21 mts. de fondo, sup. Total 210 mts.2, con un tinglado parabólico de chapa canaleta de zinc.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. D, Mza. 67, Parc. 17-c. Partida 049-008786-9, Matrícula 7241. Base \$ 170.000,00. Condiciones de venta: Los inmuebles se encuentran desocupados. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señal 10%; sellado de boleto 1%; y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación más el 10% sobre la comisión, en concepto de aportes previsionales (a cargo del comprador, Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo, mediante depósito judicial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Junín, como pertenencia a estos autos y a la orden del Juzgado. En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). Por orden de V.S. se transcribe el punto VIII del auto de venta el cual reza: "Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y

244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos". Todo concurrente al acto deberá presentar Documento Nacional de Identidad. Visita: 13 de septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.546 / ago. 25 v. ago. 31

LUIS ENRIQUE QUINTERO

POR 5 DÍAS - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, Reg. 1550 C.M. Dto. Jud. MDP., dom. legal calle Tucumán 2366, T.E. cel. 0223-155-295 887 y 155-028 347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. Mar del Plata, sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero Reg. 1550, rematará EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Col. Mart. MdP., calle Bolívar N° 2948/58 de esta ciudad el 100% del bien inmueble sito en calle 11 de Septiembre N° 3847/51/55, Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc. C, Mza. 210-d, Parc. 13, que mide 12,99 mts. de frente x 34,64 mts. de fondo o sea una Sup. Total del lote de 449,9736 mdm2. Matrícula N° (045) 183.135 de esta ciudad, con todo lo plantado y adherido. Base de venta \$ 97.606,66. Al contado, mejor postor. Señal 10%, sellado boleto 0,50% p/comprador, comisión 5%, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. Para el caso de no existir oferentes, se subastará el día 15/09/11 con base de \$ 73.205, mismas condiciones y de persistir falta de oferentes, se subastará el día 26/09/11 sin base misma hora y condiciones. Revisar el inmueble los días 23/08/11, de 11 a 12 hs., y 5/09/11 de 10:30 a 11:30 hs. Admitense ofertas bajo sobre: las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consiguen en estos actuados. Todos los asistentes deberán identificarse, y para el caso de comprar en comisión deberán acreditarlo con poder especial que será anexado a los presentes autos. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos "Barla, José B. y ots. s/ Inc. Concurso y Quiebra" - Expte. N° MP 29.178/2010. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.562 / ago. 25 v. ago. 31

MIGUEL A. BÁÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 17 hace saber en los autos Martín Gustavo c/ Sánchez Rafael y otro s/ Escrituración", exp. N° 665, que el martillero Miguel A. Báñez, col. 5612, domicilio 5 ro. 1348 La Plata, correo: tasacionesyrematesbm@hotmail.com, subastará EL 9 DE

SEPTIEMBRE DE 2011, 09,00 HS. En la sala de audiencia Sup. Corte, (lindera al Juzgado 23) edificio Tribunales, Av.13 e/ 47y 48 La Plata, inmuebles ad corpus a saber 1º) 50% indiviso, propiedad sita ciudad y partido de La Plata, calle 16 N° 663, matrícula 144478 de La Plata, nomenclatura catastral I-L- Mz. 878, parc. 3-a, Pol. 00-05 y 01-01, ocupada por viuda de codemandado, Base \$ 26.937,66; exhibición día 7 septiembre de 13,00 a 14,00 Hs. 2º) Propiedad sita ciudad y partido de La Plata, calle 11 N° 346, matrícula 179.809, de La Plata, nomenclatura catastral I-G_mz 533, parcela 22-e; ocupada por viuda de heredero de codemandado. Base \$ 37.464,66. Exhibición, día 7 de septiembre de 10,00 a 11,00 Hs. 3º) Propiedad sita en ciudad y partido de Brandsen, calle Rivadavia N° 99 esquina Larrea, matrícula 12341/2 de Brandsen, nomenclatura Catastral I-ch 10- mz 10-a -Parc. 14-b ocupada por codemandado Base \$ 63.356,66, exhibición 6 de septiembre de 11,00 a 12,00 Hs. 4º) Cochera sita en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, calle Corrientes N° 2414/42, matrícula 56742, nomenclatura catastral I-D-53a- 1g-UF 346, Pol 01-56 desocupada base \$ 5.961,33 exhibición día 5 de septiembre de 2011 de 11,00 a 12,00 Hs. Ventas al contado y mejor postor. El Comprador deberá abonar acto de remate en efectivo, señal 10%, sellado 1%, Honorarios 3 % (c/parte), más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. En caso de compra en comisión deberá consignarse en el Boleto el nombre del comitente, bajo apercibimiento Art. 582 CPCC. No se admitirá cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado, bajo apercibimiento conforme Art. 133 CPCC. Se deja constancia que son a cargo del comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario. La Plata, 11 de agosto de 2011. Silvana Karina Noel, auxiliar letrada.

L.P. 25.396 / ago. 26 v. ago. 30

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Devincenzi, Amador y ot. c/Barrios, Norma s/Ejecución" expte. N° 57.270, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 31 DE AGOSTO DE 2011 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Juan de Dios Filiberto N° 535 de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. IV, Secc. DD, Mzna. 362, Parc. 10, Matrícula 40.083 (045). Superf. del lote 333 m2. Base \$ 32.079. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 12-09-2011 Base \$ 24.059, y en caso de resultado negativo se realizará el 22-09-2011 Sin Base, TODAS A LAS 13:30 HS. Señal 10%, Comisión 3% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 31-08-2011 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por demandado y grupo fiar., libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a may./11: OSSE \$ 2.544,24.; a abr./11: Inmob. \$ 3.708,20.; a nov./06: M.G.P. \$ 1.429,99. Informes al Mart., Tel 491-5183. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Secretaria, Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.000 / ago. 26 v. ago. 30

SANDRA CARDILLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 4 de La Plata comunica que la Martillera Sandra Cardillo, col. 6152, 43 N° 819, 427-3359 en autos "Transcot S.A. s/ Incidente de ejecución de sentencia" Exp. 93207, rematará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:15 HS. sala de audiencias Jdo. 4 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100% del inmueble, ad corpus, con todo lo plantado y edificado sito en calle Rodolfo López 2666 de la localidad y partido de Quilmes, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. D, Mza. 61, Parc. 13. Partida inmobiliaria 137319. Mat. 42195 (086). Lote de 10 m por 34,30 m, Sup. 329,85 m2. Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 271/272. Base \$ 226.600,00. Señá 10% Sellado 1 % Honorarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitas día 10/09/2011 de 12 a 13 hs. La Plata, 8 de julio de 2011. Federico Martínez, secretario.

C.C. 9.609 / ago. 26 v. ago. 30

GUILLERMO CARLOS GUTIÉRREZ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "C. G. Mar S.A. s/ Quiebra Causa N° 81", que el martillero Guillermo Carlos Gutiérrez, Mat. 2559, Col. M. del Plata, subastará EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado edificado y adherido al suelo sito en calle Guanahani N° 2940 entre Pescadores y Cantera (finalización calle) de esta ciudad de Mar del Plata, designado como Parcela 23-a de la Manzana 26-k, s/plano 45-84.91, y mide 20 mts. frente al SO sobre calle Guanahani 49,35 mts. costado NO lindando con Parc. 25, en su contrafrente 24,70 mts. al Este lindando con fondo Parc. 15 y 16 y 34,86 mts en su otro costado SE lindando con Parc. 22. Sup. 842,05 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26-k, Parcela 23-a, Matrícula 182.874(045), y demás circunstancias que surgen del expediente donde se ordena la venta. Base \$ 180.000,00. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 14 de septiembre de 2011, con base de \$ 135.000,00 y si tampoco hubiere postores 3er. subasta mismo lugar y hora el 16 de septiembre de 2011, sin base, al contado y al mejor postor. Señá 10%, Arancel 5% más aporte previsional, sellado fiscal 1 %, todo ello a cargo adquirente, dinero efectivo acto de remate. Ocupado conforme surge de autos mandamiento Fs. 1458. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. No podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa con posterioridad a la toma de posesión. Reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 70.000 y adeuda O.S.S.E. cta. 67.208/000 \$ 53.410,03 al 16/02/11, A.R.B.A. Pda. 045-09487-9 \$ 526,90 al 21/12/10, Municipalidad cta. 72989-3 \$ 23.142,50 y cta. 72.988/6 \$ 25.036,25, ambas al 31/12/10, no cargando con todo ello el adquirente y cancelando la hipoteca al escriturar por ser la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión. Día visita: 8 de septiembre de 2011 de 9 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax: 0223-4961637. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, secretario.

C.C. 9.596 / ago. 26 v. ago. 30

ELENA HAYDÉE HIDDINK

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del N° 6 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la martillera Elena Haydée Hiddink, Reg. N° 2934 rematará EL VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011 -un lote de terreno de 10 mtros. de Fte. x 23,30 de Fdo. con todo lo construido y plantado -ocupado -sito en calle Soler N° 10337 de esta ciudad de Mar del Plata, NC: Cir. IV - Secc. DD. Mza 137. Parc. 16. Matrícula N° 56.034. Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente base \$ 11.062,00, y de no haber postores el viernes 9 de septiembre de 2011, se rea-

lizará una nueva venta con base de \$ 8.296,50. Y si esta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 16 de septiembre de 2011. Todas a realizarse A LAS 13 HS., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señá 10%. Comisión 4% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir muñidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas OSSE \$ 4.927.20 al 18/05/11 ARBA \$ 98,20 al 31/03/11. Municipal \$ 1141,18 al 23/08/07. Visitar el inmueble el día Jueves 1° de septiembre de 2011 de 13 hs. a 13,30 hs. Autos: Gaona Graciela Guadalupe c/ Barrera Marcelo Alejandro y otra s/ Ejecución hipotecaria. Exp. N° 88923. Informes 155-753571. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.001 / ago. 29 v. ago. 31

RICARDO NONTALA

POR 2 DÍAS - Juez Dr. Lucas Vespucci, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Ricardo Nontala, Reg. 1091, rematará sin base y al contado, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Derechos y acciones emergentes del boleto de compra venta relacionado con el inmueble ubicado en calle 210 esquina 12 de octubre de esta ciudad. Se deja constancia que quien resulte adquirente de los derechos y acciones que se subastan, lo hace en los mismos términos emergentes del boleto en cuestión que se encuentra debidamente agregado en autos en copia certificada (Art. 34 inc. 5° ap. "b" del, C.P.C.C. Forma de pago: 30% del precio total- el día de la subasta -, en efectivo o cheque certificado y el saldo del 70% restante será depositado por el adquirente en la cuenta judicial abierta a tal efecto en el Banco Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, el día hábil inmediato posterior al día de la subasta. En el acto del remate también deberá abonar, en efectivo, el 10% en concepto de honorarios del Martillero con más los aportes previsionales del 10% sobre dicha suma. Venta ordenada en autos: Sil Pres S.A. contra Hounker María Susana y Curizzi Pedro sobre Cobro ejecutivo de alquileres", Exp. N° 116.118. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 34.993 / ago. 29 v. ago. 30

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Siciliano 2029 Monte Grande Partido de Esteban Echeverría Prov. de Bs As, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección C, Chacra 8, Manzana 8m, parcela 21, Inscripción de Dominio Matrícula N° 37164 del Partido de Esteban Echeverría. Deudas del inmueble: ARBA \$1.745, Municipalidad de E. Echeverría \$ 3.871,70, AYSA \$ 16,33. Ocupado por José Alberto Morales quien manifestó ser propietario y ocupar el inmueble junto a su hijo Matías Nahuel Morales, su nuera Marisol Romina Presta y un menor. Venta al mejor postor con la base de \$ 36.378,66. Señá 10% sellado 1 %. Comisión 1,5% por cada parte. El comprador deberá abonar señá, sellado y comisión en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que la inscripción de la venta se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Visitas al inmueble el día 02 de septiembre de 2011 de 10 a 12 hs. Venta

decretada en autos "Stark Raquel Liliana c/ Morales José Alberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 59818. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 48.213 / ago. 29 v. ago. 31

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 4 de Morón en autos: Santiago Antonio y otra c/ Díaz Federico Omar y otra s/ ejecución hipotecaria Exp. 59271, hace saber que el martillero público Aldo Trusso, col. N° 3 L.M. C.U.I.T 20-05600455-7, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor un inmueble sito en Balbastro esq. Fleming, del Pdo. de Merlo, prov. Bs. As, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. W, Mza: 88, Parc: 18, Partida: 049406, Matrícula: 30737. Su lote mide 7m fte. S.E, 4,24 m ochava al S., 17m en su otro fte. Al S.O., 10m en cdo, N.O. y 20 m en ctdo. N.E. sup.: 195,20m2 linda al S.E. y S.O. calles citadas, al N.O. pte. Lote 19 y por N.E. con lote 17. Adeuda: Muni: \$ 13.369,63 al 12/7/10 ARBA: \$ 1.847,50 al 11/6/10 ABSA: \$ 942,47 al 19/10/10 según mandamiento fs. 299 informan los vecinos del lugar se encuentra deshabilitado y que concurren muchachotes en forma esporádica. Visitas: 11/09/11 de 9 a 10 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 102.111,21. Señá: 10% Comisión: 4% C/P + apor. Ley 7.014. Sellados: 1% en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado, y afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión, por lo que deberá librar el mandamiento de posesión dentro de los diez (10) días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Compra en comisión conforme Art. 582 C.P.C.C. Prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Díaz Federico Ornar L.E. 4.924.360 Villalva de Díaz María de Jesús L.C. 4.728.436 (demandada), Santiago Antonio DNI 4.230.433 Elsa Yebra DNI 3.304.895 (actora). Morón, 16 de agosto de 2011. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.098 / ago. 29 v. ago. 31

RAINERI VITTINO LUIS JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MdP. autos: "Marini Carlos Alberto s/incidentes del concurso y quiebra (excepto de verificación) de realización de bienes inm., matrícula 53.903)" expt. N° 18405/2009, hace saber que el martillero Raineri Vittino Luis José; R. 1945, dom. en Santa Fe N° 2331, rematará en col. martilleros c/le. Bolívar 2958, el 100% indiviso del inmueble (terreno baldío) con frente a calle Luján (ex 25), altura km. 387 de la ruta 2; cuartel segundo, pdo. Gral. Pueyrredón, en parte del establecimiento "El Casal", desocupado, según surge del mandamiento de constatación agregado a autos, EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 c/base \$ 1.013,33; o el 09-septiembre-2011 c/base \$ 760 o el 16-septiembre-2011 sin base, TODOS A LAS 12:30 HS., Nom. cat: Circ. II: Secc. S; Fracción: 12; Parc. 8; Matrícula N° 53.903 (045), compuesto de 20 mts. fte. por 50 mts. fondo, superf. tot.: 1.000 mts.2, demás datos y linderos en título agregado a autos. Señá 10%; Com. 5% a cargo comprador con más 10% aporte previsional; 10 x mil sellado; al contado, mejor postor; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador deudas: Mun. \$ 1.923,55 al 13-abr-2010 y Arba \$ 234,70 al 8-abr-10. Compra en comisión, adquirente deberá denunciar nombre y domicilio su comitente, (Art. 582 CPC). Visitar diariamente. Mar del Plata, 18 de agosto de 2011. Silvina Churruráin, Secretaria.

C.C. 9.639 / ago. 29 v. sep. 2

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por tres días que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III, F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Dominguez, Alberto F. y otra c/ Collado, Blanca Rosa s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.714/09) subastará EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS. En el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, el siguiente inmueble sito en Av. Colón N° 1.687, de Bahía Blanca: Un terreno con una casa. Nomenclatura Catastral:

Circ. II, Secc. "D"; Mz. 332-L; Parc. 7.a; Mat. 83013 (007) Partida 41150, con las siguientes medidas 10 de frente por 26,29 mt. de fondo con una (Sup. total 262 mts. 90 dcm2, ocupado por su propietaria Sra. Blanca Rosa Collado como dueña. Base \$ 33.535, de contado y al mejor postor, Señá 10% Comisión Martillero 3% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b. Ley 7.014) 1% sellado Boletó. Todo en dinero efectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el inmueble el día 01/09/2011 de 10 a 11 hs., en Avda. Colón N° 1687 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.834 / ago. 29 v. ago. 31

TOMÁS ANTONIO MASETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Chevallier Bouttel, del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en la calle Ituzaingó N° 340. P. 3, comunica y hace saber en los autos caratulados "Ansay Elisa Isabel c/ Pérez Lubo Verónica Fernanda s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65.613, Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, CUIT 20-04509689-1, rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11.00 HS., en el salón de ventas del Colegio de Martilleros Públicos ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, el 100 % ad-corpus del bien inmueble ubicado en la calle Naon N° 223 de la localidad y Partido de Pilar de la Prov. de Bs.As., sobre la superficie propia de 808,80 M2, se encuentra construida una casa que ocupa 74 M2, el resto del terreno se encuentra libre; a fs 149 el Oficial de Justicia informa: "se trata de una construcción de material de 6 x 14 mts. aproximadamente con techo de chapa y piso cerámica sin divisiones interiores, intimado el ocupante Leandro Pérez Lubo a que acredite el carácter de ocupación, bajo apercibimiento de declararla indebida" Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 116, Parcela 12, Matrícula 17.094 Adeuda: a fs. 113 ARBA \$ 1811,60 al 08-09-10 y a fs. 106 Municipalidad de Pilar \$ 6710,20 al 11-08-10. Base \$ 75.000, Señá 10 %, Comisión 3 % por cada parte con mas el 10 % de aporte a cargo del comprador, Sellado de ley 1 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Provincia de Bs.As., Sucursal Tribunales de San Isidro, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Se deja expresa constancia que cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar de la misma deberá exhibir la suma de pesos veinte mil \$ 20.000 y/o su equivalente en dólares. No se admitirá ofertas inferiores a pesos un mil \$ 1.000. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme al Art. 41 y 133 del CPCC. El bien inmueble será exhibido los días 1° y 2 de septiembre de 2011, de 13,00 a 16,00 hs. En San Isidro, a los 18 días del mes de agosto de 2011. Dr. Patricio Chevallier Bouttel: Secretario. Verónica N. Iannizzotto. Auxiliar Letrada.

L.P. 25.600 / ago. 30 v. sep. 1°

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg.2204 (0223) 155-364707 rematará EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011: inmueble calle 48 N° 235 UF. 4 (fondo) entre Nos. 240 y 230 y entre calle 38 y Avda. 7 de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Sup. total UF.4 compuesta por pol. 00-04 y 01-03: 209,40 mc. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Manz. 53; Parc. 2; Subp.4; Matrícula 11021 (123) libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta. Base \$ 80.000. Señá 10%. Honorarios 4% c/parte + aporte previsional e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 07/09/2011 saldrá a la

venta con base \$ 53.333,33 y si tampoco hubiere postores el 09/09/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP., A LAS 13 HS. Visitar el 2 de septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. Deshabitado s/acta constatación fs. 518. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado, con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa. Adeuda al 01/2011 CPOSPSCT \$ 210,42 al 12/2010 ARBA \$ 269,40 MPLC sin deuda Autos: "Talam Juan Ramiro c/ Bazterrica Edgardo Humberto s/ Ejecución (R)". Expte. B 32005. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Patricia Fortín, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.576 / ago. 30 v. sep. 1°

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Banco de La Nación Argentina c/ Eboli de Baraglia Rosa Elena y Baraglia Alberto Ismael s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 49.214, hace saber que el Martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 546337, Olavarría 186 Dolores (C), rematará una vivienda de dos plantas con garage, ubicada en la ciudad de Dolores, calle 3 de Febrero 219/221, entre Saenz Peña y M. Campos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manz. 372 b, Parc. 4c, Matrícula 029-1194, Part. inmob. 029-11332-6. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Señá 30%, Comisión 3% mas el 10% de Ley a c/parte. Sellado boleto 1% al comprador saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CC, texto Art. 75 inc. c Ley 24.411). La determinación del estado parcelario a cargo del comprador. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Rosa E. Eboli de Baraglia en carácter de propietaria. Visitas: 21 y 28 de septiembre y 5 de Octubre de 10 a 11 hs. Lugar de la subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: 22 SEPTIEMBRE DE 2011. Base: \$ 370.569,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 277.927 el 29 septiembre/2011. Si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 6 octubre/2011, TODOS A LAS 10 HS. (Art. 577 CPCC). Deudas: ARBA \$ 612 al 22/10/10, Municipalidad \$ 2.008,85 al 7/10/10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 19 de agosto de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.585 / ago. 30 v. sep. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 836-09, caratulada: "Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 21 de febrero de 2011, se ha decretado la quiebra del Sr. IGLESIAS GUSTAVO ALBERTO, DNI 12.200.059, con domicilio real en calle Rivadavia 2458 8°B, de Mar del Plata, Síndico designado Cdr. Francisco Quesada, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 24 de octubre de 2011, en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 06/12/2011. Presentación de Informe General: 28/02/2012. Mar del Plata, 09 de agosto de 2011. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.505 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 27 de mayo de 2011 en autos caratulados "Roldán Omar Eduardo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", (Expte. N° 6.996), se ha declarado el Estado de Quiebra de ROLDÁN OMAR EDUARDO, DNI 11.506.909, CUIT 20-11506909-9, con domicilio en calle Alberti N° 3241/45 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan los mismos a disposición de la Síndico CPN Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17.336-3 C.P.C.E.P.B.A., con domicilio constituido en calle Arenales N° 3061, PB "B" de esta ciudad de Mar del Plata; Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.506 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N°2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1843 (413) que se le sigue a "Aguirre, Maximiliano Lucas s/ Robo Calificado por el uso de arma", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la sentencia recaída con fecha 12/08/10 en la causa que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. MAXIMILIANO LUCAS AGUIRRE,... La Plata 12 de agosto de 2011. I) Declarar parcialmente procedente el recurso interpuesto sin costas II) Condenar a Maximiliano Lucas Aguirre a 5 años de prisión, accesorias legales y costas de primer instancia, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas, rigen los Arts. 40, 41, 166 inc. 2do, párrafo 1ro. del Código Penal, 210, 448, 450, 451, 456, 460, 530, y 531 del C.P.P. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini, Jueces del Exmo. Tribunal de Casación Penal. Campana, 14 de julio de 2011. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.509 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GARABENTO, JUAN CARLOS s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte N° 16.126/1, llama a mejoramiento de oferta para EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:30 HORAS, a llevarse a cabo en la Secretaría del Juzgado interviniente sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata; sobre el 100% de un inmueble ubicado en calle 72 N° 2840 entre 151 y 152 de La Plata, nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección C, Chacra 119, Manzana 119-j, Parcela 18, Matrícula N° 77829 (055), edificado sobre lote de terreno de 267,50 mts.2 (10 x 26,75 mts.), superficie cubierta 116,75 mts.2. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las 13:00 horas del día 5 de octubre de 2011, en sobre cerrado suscripto por el oferente y la actuario debiendo superar la suma de \$ 80.000 con más el 3% de comisión correspondiente al enajenador. Las

ofertas deberán constar de A) En el exterior: 1) Carátula del expediente; 2) Identificación del oferente y del bien. B) En el interior: persona física, apellido y nombre, profesión, edad, estado civil y documento de identidad, adjuntando fotocopia de dicha documentación, denunciando domicilio real y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De ser persona jurídica deberán puntualizarse los datos filiatorios del representante del ente societario, denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado debiendo acompañar copia autenticada del contrato social y sus modificaciones con constancia de su inscripción ante la autoridad respectiva y copia autenticada de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. En todos los casos deberá denunciarse CUIT o CUIL del oferente acompañando fotocopia de dichas constancias. Asimismo, deberá indicarse el precio ofrecido. C) Constancia de haber realizado el depósito del 10% del, precio total ofertado como garantía del mantenimiento de la oferta. La presentación de la oferta importa por parte del oferente el conocimiento de la presente y su consentimiento con las condiciones de venta fijadas, como así también su manifestación expresa de estar en conocimiento del estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del inmueble. Devolución de Garantías: El importe correspondiente a las ofertas no adjudicadas será restituido a su Titular en el plazo de 72 horas de dictada la resolución que aprueba la adjudicación, previa petición por escrito del interesado y mediante libramiento de giro judicial. En ningún caso, el importe de la garantía devengará intereses, ni será de ningún modo actualizado. Apertura de sobres: El acto tendrá lugar el día hábil siguiente al de cierre de recepción de los sobres, principiará en la hora fijada y se celebrará con las personas que estuvieren presentes, el Sr. Juez, la Sra. Actuaría, el Síndico y el Sr. Enajenador. Comenzará con la apertura de los sobres cerrados que se hubieren presentado en las condiciones y plazos establecidos en el presente debiendo la oferta reunir la totalidad de los requisitos precedentes, pues en caso de inobservancia la misma se rechazará in limine, siendo la resolución inapelable. Mejoramiento de Ofertas. En caso de igualdad entre las ofertas realizadas se permitirá mejorarlas en ese mismo acto de viva voz, llevándose adelante la correspondiente puja solo entre aquéllos que hubieren ofertado igual suma hasta obtener el precio mayor. Déjase establecido que de llegarse al supuesto de puja la misma será dirigida por el Enajenador designado Hugo Daniel Abeiro. Adjudicación: La adjudicación recaerá en el oferente que ofrezca el precio más alto luego de la eventual puja que llevará adelante el Enajenador interviniente. En el supuesto caso que no se presenten ofertas superiores a los 80.000 pesos el inmueble será adjudicado a la Sra. Elizabeth Delia López, quien ya ofreció dicha cantidad a fs. 223 de las presentes actuaciones. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días a contarse desde la notificación del resolutorio que aprueba la adjudicación, debiendo el adjudicatario depositar el importe respectivo en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Infrascripto (Arts. 278 LC, 135, 581 del CPC). Satisfecha esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo adquirido. (Art. 586 del CPC). Si vencido el plazo reseñado el adjudicatario no hubiere depositado el saldo de precio perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de la oferta. (Arts. 581/585 CPC). Estampillado 1%. Venta "ad corpus", Contado, Efectivo y Mejor Postor, todo al acto de remate. Para el caso de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 582 del CPC. El costo que genere la constitución del estado parcelario correrá por cuenta del adquirente. Exhibición 16, 19 y 20 de setiembre de 2011 de 10:00 a 11:00 horas. Informes al tel. (0221) 425-1793. La Plata, 15 de agosto de 2011. Fdo. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 9.523 / ago. 24 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaria, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria.

C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAMIÁN FEDERICO BRIZUELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rubén Raúl y de Roxana Delfina Monsalve, nacido en Lanús con fecha 24 de junio de 1990, DNI 37.198.749 y con último domicilio conocido en Calle Magdalena N° 1857 de Villa Obrera, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3193, caratulada Brizuela, Damián Federico s/ Tenencia ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías N° 1- UFI N° 21- Gestión, N° 1499-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado por la Comisaría de Lanús Seccional Octava, ver fs. 135 cítese a Brizuela Damián Federico por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129, del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.560 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTÍN ALBERTO DI PIETRO (nacido el día 16 de abril de 1984, en Rosario, nacionalidad argentina), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 013591-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Martín Alberto Di Pietro, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Martín Alberto Di Pietro en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de ocho meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26; 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 12 de agosto de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.559 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORLANDO ENRIQUE NACIMIENTO BARRIENTOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 057300-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de las presentes actuaciones, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Orlando Enrique Nacimiento Barrientos, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el

marco de la causa N° 2861/6 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 6 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Orlando Enrique Nacimiento Barrientos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 9.558 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIÓ LUIS VERA MORENO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 713858/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así ordena: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Darío Luis Vera Moreno, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 713858 del registro del Juzgado Correccional N° 03 Departamental-Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Darío Luis Vera Moreno en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y cuatro meses de prisión que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 10 de agosto de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 9.557 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 03 a cargo de la Dra. Liliana Clarisa Natiello, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Adriana Conesa Perroud, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio de Tribunales, cuarto piso, sector "J", por medio del presente se entera y notifica a PEDRO HUMBERTO PEREYRA en la causa N° 49.941/5, que tramitara por ante el Ex-Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 22 de julio de 2011. Por recibido, y en atención al contenido que se desprende de las constancias incorporadas a fojas 1155/1156, relativas a los informes remitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reiniciencia respectivamente en cuanto a los antecedentes penales de Pedro Humberto Pereyra, otórgase carácter Definitivo al resolutorio de fojas 1143 vta./1144 vta.; Así lo resuelvo. (Artículo 62 inciso Segundo del Código Penal)". Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez de Garantía. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.556 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL EDUARDO PATANEZ GONZÁLEZ; apodado "Toto", de nacionalidad Argentina, Soltero, Instruido, nacido el 07 de septiembre de 1985 en la localidad de Avellaneda, hijo de Agustín Pereira Patanez y de Marta Pilar González con

último domicilio denunciado en calle Campana N° 2003, esq. Malabia de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 901821/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración "Se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora; 11 de agosto de 2011. I. En atención a lo que surge de fs. 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Daniel Eduardo Patanez González, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de Libertad Condicional que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 3629/5 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental.- Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. II. Devuélvase los actuados principales al organismo de origen, por corresponder, a tal fin líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Daniel Eduardo Patanez González en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad Condicional que le fuera otorgado, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011. María Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.555 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ, en la causa N° 00-026554-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de fs. 1 y todo lo actuado en consecuencia y sobreseer a José Julián Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de guerra (Arts. 45 y 189 bis inciso 2do, párrafo cuarto del C.P y 201, 202, 203, 293, 294 y 323 inciso segundo del C.P.P. y 18 de la Constitución Nacional). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.554 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a RAÚL OSCAR LEZCANO, en la causa N° 741896 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Revocar parcialmente el decisorio de fs. 83/85, disponiendo la exclusión probatoria del secuestro del arma consignado en el acta de procedimiento de fs. 1 y de los actos consecuentes de dicha diligencia (pericia balística de fs. 41/42 e informe del R.E.N.A.R. de fs. 71), sobreseyendo en consecuencia a Raúl Oscar Lezcano por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, al no encuadrar su conducta en una figura penal (Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.). Arts. 3, 201, 207, 211, 222, 226, y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, anóciense a V.E el Sr. Fiscal de Cámaras Deptal. y devuélvase al Juzgado de origen donde se deberá notificar este decisorio a las partes y efectuar las comunicaciones del presente. Sirva la presente de atenta nota de envío.... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.553 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 el Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a

SEBASTIÁN ALEJANDRO QUINTANA OLIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 156/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 428 y 434 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sebastián Alejandro Quintana Olivera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de julio de 2011.

C.C. 9.552 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica al Sr. representante de la firma VIZNO S.A., en la causa N° 1430-C (N° interno 1430-C) seguida al nombrado en orden al delito de contravención fiscal la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran como causa N° 1430-C del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 y N° 4935/2010 del registro de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada "Vizno S.A. S/ Contravención Fiscal" y; Considerando: 1) Que se inician estas actuaciones con fecha 05 de agosto de 2010, habiéndose labrado acta de comprobación R-078-A N° 171843, al contribuyente "Vizno S.A" en razón de haberse detectado la infracción "prima Facie" tipificada por el art. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN "B" 01/2004, art. 74 y 55 del Cod. Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004), ello es "... no exhibe remito electrónico, ni código de operación de traslado..." 2) Que a fs. 32/38 vta. el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Gerardo Salvioli, dictó resolución de conformidad a lo estatuido por el art. 9 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores. 3) Que la presente se radica en este Juzgado Correccional en virtud de lo establecido en el Título X, artículo 80 del Código Fiscal t.o, 2004, toda vez que el suscripto deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo, por lo que; Resulta: a) Que analizadas las constancias de autos entiende el firmante que el acta que luce a fs. 3/vta. describe de una manera clara, precisa y circunstanciada el suceso que endilga "prima facie" al contribuyente "Vizno S.A", la infracción al art. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN "B" 01/2004, del Código Fiscal, ya que de la misma emerge que el Sr. Diego Ariel Pedrozo (conductor del vehículo que transportaba la mercadería) exhibió ante el requerimiento de la autoridad de contralor, remito N° 1-0000-0080133/046/095/112/270, no exhibiendo C.O.T. ni documentación electrónica de la mercadería trasladada. b) Que el hecho endosado en el acta antes mencionada resulta congruente al reseñado en el resolutorio dictado a fs. 32/38 vta., el que se encuentra fundado en derecho y dispone el decomiso de los bienes transportados, sanción que resulta ser la descripta por la norma infringida. En base a lo expuesto y encontrándose en condiciones de ser fallada es que: Resuelvo: I) Confirmar el decisorio de fs. 32/38 vta. en todos sus términos (Conf. 27 de la RG 1415 AFIP, art. 621 de la DN "B" 01/2004, art. 74 y 55, 80 del Cód. Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004). II) Regístrese, notifíquese al sancionado, cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y remítase la presente causa al Organismo de origen mediante oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.551 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a CASTILLO, ROBERTO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 – fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-867268-08 (N° interno 3524) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2011.-Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Castillo, Roberto Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía.(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.550 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a FERNÁNDEZ, LEANDRO DAMIÁN, en la causa N° 3897/3 (N° interno 3897) seguida al nombrado en orden al delito de querrela, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1684/10 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 3897/3 del registro de la secretaria de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, caratulada "Fernández, Leandro Damián s/Querrela", y Considerando: 1) Que teniendo las actuaciones ante mi vista, surge un claro abandono de la querrela por inactividad, ya que de todo lo actuado al día de la fecha, consta que el último acto impulsorio del proceso obra a fs. 6 del cual fue realizado con fecha 15 de junio de 2010, por lo que nos encontraríamos dentro del desistimiento tácito, que prevé el artículo 38 inciso 3° del Ceremonial el cual refiere "... Se tendrá por desistida la acción privada cuando: ... 3°) Si el querellante o su mandatario no instaren el procedimiento durante noventa (90) días corridos." Es carga del querellante impulsar el procedimiento en los delitos de acción privada y la ley castiga su inacción si esta se prolongare durante noventa días. La declaración de tal inactividad puede producirse de oficio, esto es sin necesidad de parte (C.C.C., Sala I, Causa 3.501, "Ramírez de Quintela, M.E.", 24-10-95). El legislador ha optado por seguir la opinión de aquéllos para quienes el abandono implica renuncia tácita con el efecto extintivo del artículo 59 inciso 4° del Código Penal. Tal modo de desistimiento produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobreseimiento en la causa e imposición de costas a la querellante. Por todo lo expuesto es que el Suscripto, Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por Desistimiento Tácito respecto al querrellado Fernández, Leandro Damián por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer al querrellado Fernández, Leandro Damián en orden al delito de calumnias injurias tipificado en los artículos 109 y 110 del Código de Fondo.(Artículo 387 del Ritual Bonaerense). III. Fijar en la suma de Cuarenta y seis pesos (\$ 46) las costas del proceso en la presente causa, la que deberá ser soportada por el querellante y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículo 36 de la Ley N° 12.049 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). I. Regístrese por Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 6 de julio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.549 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional 3 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ ÁNGEL CÉSAR, en la causa N° 1545-C (N° interno 1545-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector 'T' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Ángel César, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ángel César González Báez, titular de DNI N° 25.551.632, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de noviembre de 1976, en Avellaneda, electricista, hijo de Cardinal Ávalos González y de Luisa Baés, domiciliado en calle Caxaraville N° 2080, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. González. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS" Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.548 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN JONATHAN DAMIÁN AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Oscar y de Adriana Cristina Ruiz, nacido en C.A.B.A con fecha 22 de febrero de 1985, DNI 31.477.676 y con último domicilio conocido en Tacuarí 1815 de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3280, caratulada Aguirre, Cristian Jonathan Damián s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 3, UFI N° 23, Gestión N° 2197-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. En atención a lo manifestado a fs. 92, por el Sr. Defensor Oficial del inculcado de autos, y atento a lo informe obrante a fs. 89, respecto del desconocimiento del domicilio del inculcado de autos, cítese a Aguirre Cristian Jonathan Damián, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial Departamental, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". En la misma fecha, se cumplió. conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.547 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Asociación Civil Checar s/ Quiebra (pequeña)" (N° 76995), con fecha 13 de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de ASOCIACIÓN CIVIL CHECAR, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1933 de la localidad de Moreno, Prov. de Bs. As., se ha designado Síndico a Julio Daniel Tassara con domicilio constituido en calle 23 N° 789; disponiéndose en consecuencia: Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que correspondan. Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación

el día 26 de septiembre, el día 11 de noviembre para la presentación por parte del Síndico el informe individual y el día 23 de diciembre para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 10 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.571 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a "Quisver Edgardo/Leby Ignacio/Pérez Jorge y otros s/ Resistencia a La Autoridad/Lesiones Leves (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los encartados LEBY IGNACIO CECILIA MARSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello... Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Marsico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos... ". Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso la reiteración del presente: "Dolores, 08 de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal -ver fs. 54 y 59-, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 60". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal.

C.C. 9.602 /ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Zanguitu María Guadalupe s/ Quiebra", Expte. N° 3379/2009, hace saber que el 01 de abril de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA GUADALUPE ZANGUITU, DNI 14.849.968, domiciliada en Cuartel XIII de la ciudad de Treinta de Agosto (Pdo. de Trenque Lauquen). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (30/11/2009) pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Julio Alberto Disanti, con domicilio en Uruguay 188 de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 26 de abril de 2011. Elsa Marcela Cohen, Secretaria.

C.C. 9.599 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la causa N° 11236 (I.P.P. N° 88782) seguida a "Ayala Anibal Pedro/ Parodi Sergio Oscar s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia s/n de Ranchos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo:... Sobreseer totalmente a PARODI, SERGIO OSCAR, argentino, soltero, DNI N° 28.762.750, de 27 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia s/n de Cuartel II de Ranchos, nacido el 12 de agosto de 1981 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Ceferino y de María Ester Ezeiza y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de

Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.605 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12217 (I.P.P. N° 97858) seguida a "Aguilera Jorge Gabriel s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo:... 1°) Sobreseer Totalmente a AGUILERA, JORGE GABRIEL, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, DNI N° 31.348.302, nacido el 21 de septiembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple. (Arts. 162 y 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.604 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19363 I.P.P. N° 02/324/11 seguida a Beatriz Javier s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquíú entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... se Resuelve: Sobreseer totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de Armas de Fuego previsto y penado por los arts., 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal..." Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Britez Javier no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P." Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 62 de la Carpeta de Causa. "Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 9.603 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO MAC INTYRE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 2160 piso 6 depto. E de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° 5336 seguida a Ludueña Daniel Javier por el delito de Robo Calificado Art. 167 la

Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de mayo de 2007. A fin de hacerle llegar las sinceras disculpas, en relación al hecho acaecido el día 21 de mayo de 2007, a raíz del cual se iniciara la causa N° 27.403 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 1, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad Civil... Fdo. Ludueña Daniel Javier. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III) en razón de lo informado a fs. 60 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Mauro Maz Intyre en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas agregada a fs. 59. IV) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de Ley, a la Excma. Cámara de apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.590 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARLOS JAVIER o EDUARDO PEREYA PEREIRA, titular del DNI N° 28.867.295, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10894/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Carlos Javier o Eduardo Pereya Pereira DNI N° 28.867.295 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 15 de agosto de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.655 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven BENÍTEZ, ALAN DAMIÁN, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 009753-10 caratulados: “Benítez, Alan Damián - Maidana, Luciano s/ Robo Calificado por uso de Arma”; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de abril de 2011 se ha resuelto; “1) Sobreseer a Benítez, Alan Damián, DNI N° 40.496.221, de 15 años de edad actualmente, nacido el día 21 de abril de 1996 en Buenos Aires, hijo de Ramón Dionicio Benítez, domiciliado en la calle Benito Lynch 131, de la localidad y partido de Tigre, en orden al delito de Robo Calificado por uso de Arma cuya aptitud no ha podido acreditarse y por poblado y banda (Art. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.) 2) Procédase a dar debida intervención al Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos Deptal., ante la posible vulneración de derechos respecto del joven de Benítez, Alan Damián, de acuerdo con la normativa vigente, conforme Art. 35 de la Ley N° 13.298 y 63 de la Ley N° 13.634 y cctes. Regístrese. Oficiése. Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes. Secretaria.” San Isidro, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.680 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ALFREDO DÍAZ, con último domicilio en Santa Fe y Solís 1386, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3006 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de agosto de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 110, 112 y 130 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramón Alfredo Díaz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)” Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria.” Secretaría, 12 de agosto 2011.

C.C. 9.679 / ago. 29 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Departamento Judicial de Necochea, en la causa “Patrucco María Luisa s/ Declaración de Causahabiente” Expte. N° 35703 cita a los causahabientes del desaparecido DANIEL ALBERTO PATRUCCO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de dictarse declaración con los que se hubieren presentado y acreditado tal carácter. Necochea, 26 de mayo de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 9.661 / ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, en los autos “Cardozo Bogado Isabel Lucía c/ Núñez María del Milagro y otros s/ Despido”, N° Causa 18.983, dicto la siguiente resolución: “28 de septiembre de 2009... No habiendo los accionados... MYRIAM VANESA TOMAS y RODRIGO DANIEL TOMAS contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese la rebelde (Arts. 12, 28 Ley N° 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese... Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston, Juez de Trabajo”. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 9.657 / ago. 29 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CECILIA MATILDE NIEVA, titular del DNI N° 32.005.588, para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 15012/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2.011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Cecilia Matilde Nieva DNI N° 32.005.588 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 15 de agosto de 2011. Antonio Bolicki, Secretario.

C.C. 9.656 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL GARCÍA VAUTRIN, titular del DNI N° 27.217.305, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1349; seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I. ... II. Citar a Matías Ezequiel García Vautrin DNI N° 27.217.305 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... III. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 15 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.654 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, TORRES NIEVA PATRICIO OSVALDO, causa N° 581839/2, seguida, en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Estafa en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Elena Carranza. Juez. Banfield, 16 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 9.653 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica DURÁN, HÉCTOR ABEL, en la cusa N° 1476-5 (N° interno 1476-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “ff” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, a los días 6 del mes de julio del año 2006... Sentencia... Resuelve: Declarar “ex officio” la nulidad de la declaración contravencional de fs. 19/20 vta. y de todo lo obrado con posterioridad, inclusive la sentencia de fs. 22, por los fundamentos vertidos en el considerando... Fdo. Dr. Carlos Oscar Zamarreño, Juez de Cámara. Dr. Hugo Decastelli, Juez de Cámara. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara.” Secretaria, 11 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.652 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a GERARDO FABIÁN BOLDRINI, en la causa N° 1588 N° interno 1588-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 77 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 10 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Boldrini, Gerardo Fabián, en orden a la infracción artículo 77 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Gerardo Fabián Boldrini, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de diciembre de 1964, en Chivilcoy, desocupado, hijo de N.N y de María Adelfa Boldrini, domiciliado en calle Arenales y Bransend S/N, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 415014 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a quién corresponda. A tal efecto y ante la carencia de un domicilio actualizado de Gerardo Fabián Boldrini, notifíquese al nombrado lo aquí resuelto por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciana, Secretaria.” Secretaria, 10 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.651 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a ZALAR PABLO ANTONIO, en la causa N° 1576-C (n° interno 1576-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N°4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de octubre de 1997... Resuelvo: 1ro.) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (Art. 430 C.P.P.). 2do.) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedios de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3ro.) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to.) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 15 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada

C.C. 9.650 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RODRÍGUEZ, NORMANDO FELIPE, en la causa N° 1591-C (n° interno 1591-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la ley 8031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1591-C (n° interno 1591-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Normando Felipe s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de diciembre de 1999 por la cual se le imputa a la infraccionada la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 42 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Rodríguez. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Normando Felipe, en orden a la infracción al artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Normando Felipe Rodríguez Flores, titular de DNI N° 10.633.845, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1952, desocupado, hijo de Felipe Albino Rodríguez y de Rosa Amelia Flores, domiciliado en calle José María Montaña N° 557, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 42, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Rodríguez. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.649 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO DARÍO VÁZQUEZ POVARCHIK, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 884699/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 245/253 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Diego Darío Vázquez Povarchik, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante

mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.648 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juez Integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO EMANUEL RUFFA ALEGRE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039258-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ Arma de Aptitud para el Disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 111/116 y en razón de no encontrarse el encartado en el domicilio constituido a fs. 3 del incidente que corre por cuerda, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leandro Emanuel Ruffa Alegre, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.647 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANA MARÍA ECHEVERRÍA en la causa N° 565080 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ana María Echeverría, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.646 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN JOSÉ (A) JONATAN EZEQUIEL MARTÍNEZ en la causa 00-040631-11, (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan José (a) Jonatan Ezequiel Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y con ganza en grado de tentativa (Arts. 323 inc. 4to. del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.645 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JONATHAN ANDRÉS VITULLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Daniel y de Silvia Esther Rochinotti, nacido en Adrogué con fecha 20 de abril de 1981, DNI 30.224.056 y con último domicilio conocido en calle 856 N° 2652 Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2971, caratulada Vitullo, Jonathan Andrés s/ Encubrimiento calificado (J. Gtías. N° 3- UFI N° 13- Gestión N° 4863/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 134/135-, y lo manifestado por la defen-

sa técnica del mismo, cítese a Vitullo, Jonathan Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.644 / ago. 29 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, cita y emplaza a don VÍCTOR HUGO ROCCA y MARCOVECCHIO y/o sus herederos, para que dentro del término de diez días comparezcan a los autos caratulados: "Denapole María Modesta c/ Carmisano Francisco y otros s/ Usucapión", Expte. N° 56.695, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los presente, al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. Azul, agosto de 2011. Fdo. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado.

C.C. 9.641 / ago. 29 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 160/10 (Registro Interno 2028) delito que motiva la condena: Falsa denuncia en concurso real con falso testimonio. Hago saber que con fecha 20 de septiembre de 2010, se resolvió: I. Condenar a GABRIEL ADRIÁN KATZUNI (argentino, de 35 años de edad, hijo de Roberto y de Haydee Sandel, nacido el 13 de mayo de 1975 en Capital Federal, domiciliado en Lugones 3542 depto. 2 de C.F., estudios secundarios completos, casado, DNI 24.560.456, con Prontuario N° 1248508 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), a la pena de dos meses de prisión, cuya ejecución se deja en suspenso, cuatro meses de inhabilitación absoluta con más las costas del proceso, por hallarlo autor penalmente responsable del delito de falsa denuncia en concurso real con falso testimonio, cometido, respectivamente, los días 28 y 30 de enero de 2008, en la localidad de Santos Lugones, Pdo. de Tres de Febrero y en la localidad de San Martín, Pdo. homónimo, en perjuicio de la administración pública (Arts. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 245 y 275 del CP., y 1.375, 380 y 530 del CPP). Practicado el computo respectivo de acuerdo con lo previsto por el Art. 51 inc. 1° del Código Penal, la condena de dos meses de prisión de ejecución en suspenso caducará a todos sus efectos el 26 de abril de 2021 a partir de las 24.00 hs. Asimismo, la condena de ejecución condicional se tendrá como no pronunciada a los efectos del Art. 27 del CP, el día 20 de septiembre de 2014, a partir de las 24.00 hs. La pena de cuatro meses de inhabilitación absoluta se extinguirá el 25 de agosto de 2011, y caducará de todos sus efectos por imperio del Art. 51 inc. 3 del CP el 25 de agosto de 2016". Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez. Ante mí: Dra. Romina Gabriela Bombasaro, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.659 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS RICHARD ZORRILLA RIVERO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 902077/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 99, 100 y 104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado CARLOS RICHARD ZORRILLA RIVERO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se

hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.643 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Dolcet sito en calle 13 e/ 47 y 48 PB de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 26 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de ELIZABETH ESTER DÍAZ DNI 27.620.413, domiciliado en la calle 144 e/ 70 y 71 s/n La Plata, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contadora Susana Mabel Costa, en calle 48 N° 922, La Plata, Pcia. de Buenos Aires (Tel. 011-15-4540-3136) de 14 a 17 hs., hasta el 22 de septiembre de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 3 de noviembre de 2011 y el general el 15 de diciembre de 2011. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénese a los terceros de prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 29 v. sep. 2

POR 2 DÍAS – Por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° Piso, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Estela Robles, Juez, fue dispuesto en los autos “STANDARD TEXTIL S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Distribución de Fondos (expediente N° 40.283-2008) fs. 339”... Haciéndose saber a los interesados; la presentación del Proyecto complementario de Distribución Art. 218 L.C. y regulación de honorarios al Síndico Concursal interviniente, asimismo, se intima a los acreedores incluidos en el anterior proyecto de distribución para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos procedan a cobrar los dividendos concursales que le fueron asignados, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los mismos (conforme Art. 224 L.C.Q.); dentro de igual plazo se podrán formular observaciones al informe final y al proyecto de distribución. San Isidro, 12 de agosto de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.678 / ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 13, a cargo Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo Dr. Javier Martín Taillade (interino), sede en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to, Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días, en autos “MARIAHUE S.A. s/ Quiebra” Expte. N° 091653, la presentación informe final (art. 218 L.C.Q.) y proyecto de distribución de fondos y que los honorarios regulados no se encuentran firmes a la fecha. Buenos Aires, 12 de agosto de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 9.642 / ago. 29 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS JOSÉ SEMNIO -causa original N° 169/10 (Orden interno 2358), en la que con fecha 26 de mayo de 2011, se resolvió condenar a Luis José Semnio, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa y Lesiones Graves, todo ello en concurso real de delitos (Arts. 90, 141 y 55 del C.P.) -Es. 178/181-. Paralelamente se le impusieron 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente,

la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 182 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 12 de diciembre de 2009 (fs. 26), el día 14 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 61/62), excarcelándose el día 17 de diciembre de 2009 (vide de incidente que corre por cuerda). Habiendo violado los términos de su excarcelación, se dispuso con fecha 16 de julio de 2010, la rebeldía y captura de Semnio (fs. 123). El 9 de marzo de 2011 se procedió a detener al mentado, concediéndosele un nuevo beneficio excarcelatorio el día 29 de abril del corriente año (fs. 166). En total el encausado cumplió 1 (un) mes y 26 (veintiséis) días privado de su libertad. Los datos personales del causante LUIS JOSÉ SEMNIO son: DNI 22.840.494, nacido el 27 de abril de 1974, hijo de Manuel Semnio y de Emilia Masur, domicilio en calle Olavarría N° 2896 del Barrio Ricardo Rojas del Talar Pacheco, Tigre, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, 29 de julio de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 9.719 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa Contravencional N° 1.462, caratulada: “Aparicio Semenue, Sergio Javier y Pérez, Luis Alberto Infracción al artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores”, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a los infractores SERGIO JAVIER APARICIO SEMENUE, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 2 y a LUIS ALBERTO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 1; ambos de la localidad de Necochea de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1462, absolviendo libremente a Sergio Javier Aparicio Semenue, uruguayo, instruido, DNI N° 94.551.918,... ; Y a Luis Alberto Pérez, argentino instruido, DNI N° 28.885.132, ... , en la infracción al artículo 85 del Código de Faltas que diera motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. 3, 136, 137 y ccts. del Codo de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Codo de Faltas) y al Consulado de la República Oriental del Uruguay respecto del co-infractor Aparicio Semenue (Res. 12/03 TCPBS; Art. 36 Conv. de Viena Relaciones Consulares). Procédase a la devolución del efecto secuestrado en autos, el cual se encuentra registrado bajo el N° 276, del Libro de Efectos de este Juzgado, consistentes en treinta y nueve (39) cajas de Perfume marca “HY A” cajas de color violeta con tapa blanca y veintitrés (23) cajas de Perfume marca “HYA” cajas de color negras; ello previa acreditación en forma fehaciente de su propiedad. Para la notificación de Aparicio Semenue y Pérez, librese oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio, debiendo efectuarse la misma personalmente al domicilio constituido con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los un días del mes de agosto del año dos mil once.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 17 de agosto de 2.011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de los infractores Sergio Javier Aparicio Semenue y de Luis Alberto Pérez, proveniente de la Comisaría de Necochea; agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 71 y 72; no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 62/63 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Defensor Oficial.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 9.718 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO ANDRÉS GERMÁN, con último domicilio conocido en calle Piran N° 869 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5011 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: “Señor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Florencio, Andrés Germán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95), como correspondientes a gastos y costas del proceso... Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaría, 20 de mayo 2008. Fdo. María Luisa del Papa. Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III) No habiéndose podido personalmente al condenado de la imposición de costas y en atención a la imposibilidad de se hallado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal”. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.695 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada; Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.358/07 (Sorteo N° 168/07 e I.P.P. N° 57859), caratulada “Magri Juan Javier s/ Resistencia a la autoridad”, instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. a JUAN JAVIER MAGRI, de estado civil casado, DNI 18.426.530, de ocupación jefe de seg., nacido el 5 de septiembre de 2006, en la localidad de Córdoba, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Acevedo 2114 de la localidad de Villa Rosa, hijo de Bernardino Ventura y de Mercedes Leonor Palmieri, a los fines de notificarlo en la causa de referencia cuya encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 12 de agosto de 2011... Resuelvo: 1) Sobreser en la presente causa N° 2.358/07 a Magri Juan Javier por prescripción de la acción penal en orden al delito de resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 201 sobre Juan Javier Magri. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.694 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 5-54.125 a HUGO ORLANDO DÍAZ, argentino, DNI 11.999.632, hijo de Nicocéfaro Orlando y Josefa Del Valle Fariñas, nacido el 20/05/1958, con último domicilio fijado en calle Arévalo N° 1936 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; por el término de cinco días, lo resuelto en fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 12 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 5-54125, seguida a Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz. 2) Dejar sin efecto la detención dispuesta respecto de Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz, por resolución de fecha 08 de febrero de 1996, fs. 287/290; como así también, las órdenes de captura de fecha 25 de noviembre de 1998, fs. 355/356. Regístrese, notifíquese y Oficiese. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui, Juez. Daniela A. Ocampo, Secretaria.

C.C. 9.692 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En IPP 02-003228-10 caratulada “Adriana Isabel Medina s/Encubrimiento Agravado” de

trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a MONTE MATÍAS MARIANO MARCELO, cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 918, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de noviembre de 2010. Autos y Vistos. Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, en beneficio y representación de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Y Considerando: I. Que en la IPP N° 03-02-003228-10, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de Armas y por ser en poblado y banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría Oficial y a los encartados. Regístrese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en esta sede el edicto correspondiente, que notifica a Monte Matías Mariano de la resolución obrante a fs. 3 del presente incidente, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines de que se proceda a la notificación por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Laura Elías. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 12 de agosto de 2011.

C.C. 9.690 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARMEN PATRICIA COLQUE, nacida el 22 de febrero de 1978, hija de Herasmo Romero Colque y a MABEL BEATRIZ COLQUE, DNI 25.290.809; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo oportunamente solicitado por el Sr. Agente Fiscal Adjunta, Dr. Omar Ariel Tempo, y sobreseer totalmente en la presente IPP N° 16.799 a Carmen Patricia Colque, Mabel Beatriz Colque, Edith Griselda Soto, Florencia Daza Aurdoy y Juan de Dios Filiberto Orihuela, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Asociación ilícita y Hurto que se les atribuye, en los términos de los artículos 210 y 162 del Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 4 del CPP. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 9.691 / ago. 30 v. sep. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a OLIVIER KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar c/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.356 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "Luna María Luján s/ Concurso Preventivo Pequeño", con fecha 9 de agosto de 2011 se dejó sin efecto la sentencia de quiebra decretada con fecha 30 de marzo de 2011, ordenándose la conversión del proceso liquidatorio, en preventivo declarándose la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA LUJÁN LUNA, DNI 5.384.659, con domicilio en calle 81 N° 697 de La Plata. Fíjase plazo hasta el día 5 de octubre de 2011 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Cdr. Francisco Ovidio Malsenido, con domicilio en calle 49 N° 873, 1er. Piso "A" de La Plata. Fíjase el día 22 de noviembre de 2011 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 3 de febrero de 2012 para la presentación del Informe General. Audiencia Informativa el día 10 de julio de 2012, a las 09.00 hs. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 25.399 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita por diez días a OBA GORO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Soto Soccodato Alfredo Rufino c/Oba Goro s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.509 / ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe en autos: "Vides Graciela Alejandra y otra c/ Cuniberti y Pelisero Teresa Francisca y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" y conforme lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el Art. 147 cita, a JACINTA MARÍA TERESA PELISSERO DE CUNIBERTI, y a quienes se consideren con dercheo sobre el inmueble sito en calle 6 e/ 474 bis y 475 de City Bell, partido de La Plata, partida (219.596), Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F, Manzana 60, Parcela, parcela 4, para que en el término de 10 días tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 citado). Fdo. Laura M. Larumbe, Jueza. La Plata, 18 de agosto de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

L.P. 25.640 / ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BUSTRUC, en los términos del Art. 681 de CPCC, para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausente en turno. La Plata, 02 de agosto de 2011. Carolina Micheline, Secretaria.

L.P. 25.595 / ago. 30 v. ago. 31

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO LÓPEZ. Lanús, 6 de julio de 2011. Gabriel Alejandro Reta, Auxilia Letrado.

C.F. 31.372 / ago. 26 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Eduardo Roberto Machin, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex – Ricardo Balbín) N° 1753, 3° piso de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Pielert Marta Mariana c/ Pielert Pablo y otra s/ Prescripción Adquisitiva (Expediente N° 51-641), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a MARÍA KUCHNE DE PIELERT y a PABLO PIELERT y a quien se crea con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2011. Fernández Elina M., Secretaria.

C.F. 31.474 / ago. 29 v. ago. 30

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, del Depto. de MdP, comunica conforme autos caratulados "Nuevo Golfo del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 30.595, que con fecha 8 de julio de 2011, se presentó en concurso preventivo NUEVO GOLFO DEL SUR S.A., CUIT 30-70878369-9, domicilio Gascón 3915 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Oscar Galilea, con domicilio en Alberti 2666, 1° "A" de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 25/10/11. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.899 / ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. RÍOS ROSAMEL EDUARDO (DNI 31.387.940), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPC), en los autos "Banco Supervielle S.A. c/ Río Rosamel Eduardo s/ Ejecución Pagaré" (Expte. N° 118856). Mar del Plata, 27 de mayo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.747 / ago. 30 v. ago. 31

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bonomi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONOMI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana "S", cuyos datos catastrales son: Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20, Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única de Zárate, Prov. Buenos Aires en los autos caratulados "Sanginetto Ciriaco c/ Di Giamma

Vicente s/ Prescripción adquisitiva” cita a VICENTE DI GIAMMA y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle sin nombre y sin número, próximo a las calles Juan Mermoz, Uno, Dos e Islandia, de la Ciudad y Partido de Escobar, designado según plano 118-68-96 como circunscripción: XII, Parcela 3198 “a”, subparcela 1 “a” (de origen parcela 3198 “a”) Superficie 6.262,79m2, inscripción de dominio DH 5299 año 1947 con relación a la inscripción 10932, Serie C, Año 1915 (Fº 467) (118), Partida Inmobiliaria N° 43011, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio usucapión instaurada por Ciriaco Sangineto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate, 8 de agosto de 2011. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

S.I. 41.301 / ago. 29 v. ago. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a CÍA HILANDERÍA DE LANA PEINADA LAN PEI S.R.L. y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles designados como C: IX; S: D; M: 79; P: 2,5,6 conforme plano 63-284-67, a fin de tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. Norma S. Duarte, Secretaria.

L.Z. 48.187 / ago. 29 v. ago. 30

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. cita y emplaza a los demandados MOYA DANIEL, MOYA ADOLFO JOSÉ, MOYA DULCENOMBRE, y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Chamorro Ramón Nora c/ Propietario de Avenida General Paz 2664 s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). San Martín, 02 de agosto de 2011. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.

S.M. 52.875 / ago. 29 v. ago. 30

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos “Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 8 de junio de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de HÉCTOR RUBÉN VALENCIA, DNI 11.611.105, CUIT 20-11611105-6, domicilio en calle Frondizi 1606 de Cnel. Pringles. Se ha designado Síndico

a la Contadora Graciela Bianchin; con domicilio en calle Alsina 19 Piso 7 of. 9 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/09/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 11/11/11 y 26/12/11 respectivamente. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 57.822 / ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a FEDERICO GERARDO GOTTLING, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos “Góngora, Aldo Antonio c/ Mensi, Ricardo y otra s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 28.572) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 39, Parcela 37, Mat: 1340/113, Partida: 968-5. Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 2 de agosto de 2011. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.844 / ago. 29 v. ago. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 6, del Departamento Judicial de la Matanza, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, cita y emplaza por el término de cinco días a la Señora FABIANA GUGLIOTTA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. Miguel Ángel Policano, abogado. San Justo, 1 de agosto de 2011.

Mn. 64.104 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLÁS PUGLIESE. Moreno, 13 de mayo de 2011. Gabriela V. Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 63.774 / ago. 29 v. ago. 31

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMIT GERARDO ADOLFO. Junín, 31 de mayo de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.070 / ago. 29 v. ago. 31

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a herederos de EMMA COLOMBO GROSSO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados como C. I, Secc. A, Manzana 48, Parcelas 11 y 12, Matrículas 6936 y 6935 (81) de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en autos “Castro Antonio c/ Sucesores de Colombo Grosso Emma s/ Usucapión (Exp. 4.143/2010)”. Pellegrini, 28 de febrero de 2011. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 77.916 / ago. 26 v. ago. 30

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince días al señor GABRIEL ERNESTO LANTANO a los fines de que comparezca a asumir intervención en los autos “Safe Carolina Rocio s/ Rectificación de Apellido” (Expte. N° 45979), conforme a la siguiente resolución: “Dolores, diciembre 29 de 2003. Por presentada la vista conferida e importando el presente juicio una impugnación de reconocimiento en los

términos del Art. 263 del Código Civil, corresponde imprimirle trámite por las normas del Juicio ordinario (Art. 319 del CPCC), corriéndose traslado al demandado por el término de quince días y a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho...”. Fdo. Daniela Galdos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Dolores. Bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designará Defensor Oficial para que represente (Art. 681 CPCC). Dolores, 05 de agosto de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.590

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a la demanda. Sres. MOBRICI ÁNGEL, Sr. MOBRICI CARMELLO, Sr. MOBRICI MARCELO y Sra. MAZZEO NORMA, en los autos caratulados: “Rodríguez Héctor y otro c/ Herederos Mobrisci Antonio y otro s/ Usucapión”, Expte. N° 33.797, para que se presente y comparezca a estar a derecho dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 14 de julio de 2011. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.593 / ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita por cinco días a ELVIRA MERCEDES CAPOBIANCO y herederos de ANASTACIO ALBERTO KORS-TANGE para que contesten demanda en los autos “Consortio de Propietarios Edificio Dora I c/ Korstange Anastacio s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Marcela De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.592 / ago. 30 v. ago. 31

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por diez (10) días a LUIS QUERCIA a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: “Quiroga, Cristina Teresa c/ Quercia, Luis y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Necochea, 15 de agosto de 2011. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrado.

Nc. 81.378 / ago. 29 v. ago. 31

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° Uno de Tandil, Dpto. Judicial de Azul, en autos “RIENDA, ANA s/ Autorización” Expte. 4138 cita y emplaza por el término de dos días a las personas que se consideren legitimadas para intervenir en este proceso de autorización de cremación para para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Tandil, 15 de agosto de 2011. Dra. Graciela Domínguez, Secretaria.

Tn. 91.198 / ago. 29 v. ago. 30

22. AVELLANEDA

Av.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. de Lomas de Zamora N° 13 cita y emplaza a los herederos de ANTONIO MOREIRA y MARCELINA IGLESIAS DE MOREIRA y a quienes se considere con derecho sobre el bien inscripto al Folio 1366/1948 de Avellaneda. Nomenclatura Catastral Circ. II Secc. E Mza. 34 Parc. 35, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos “Lucioli Bautista Ángel c/ Moreira Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2011. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada Secretaria.

Av. 95.818 bis / ago. 29 v. ago. 30